

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras

2024/13572 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación inicial del convenio de colaboración entre el ayuntamiento y la futura entidad de gestión y modernización del Área Industrial de Horno de Alcedo.

ANUNCIO

EL Pleno del Ayuntamiento de Valencia, reunido en sesión ordinaria el 25 de septiembre de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y la futura Entidad de Gestión y Modernización del Área Industrial de Horno de Alcedo, cuyo objeto es definir el ámbito de colaboración entre ambas entidades con el objetivo común de impulsar el área industrial de Horno de Alcedo.

Segundo.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de dar publicidad al presente acuerdo, pudiendo formular alegaciones al contenido del mismo durante un plazo de 20 días contado a partir del siguiente a su publicación. En el mismo Boletín se fijará la fecha del día de celebración de la Asamblea de ratificación de la voluntad de constituir la Entidad y del Proyecto de Convenio, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la LGPMAI.

Tercero.- Publicar en el portal electrónico del Ayuntamiento el presente acuerdo junto con la documentación integrante de la solicitud de constitución de la EGM del Área Industrial de Horno de Alcedo, incluido el Proyecto de Convenio de Colaboración aprobado provisionalmente.

Por el presente anuncio se da publicidad al acuerdo y se convoca a todas las personas y entidades que tienen naturaleza privada, y son titulares de alguno de los siguientes derechos reales sobre los bienes inmuebles situados en un área Horno de Alcedo: Derecho de propiedad, derecho de usufructo o derecho de superficie, a la Asamblea de Ratificación para la Constitución de la Entidad de Gestión y Modernización del Área Industrial de Horno de Alcedo, prevista en el artículo 11 de la Ley 14/2018 de 5 de diciembre de la Generalitat de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunidad Valenciana, para el día 26 de noviembre de 2024 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el salón multiusos de la Alcaldía Pedánea de Horno de Alcedo, ubicada en la calle Guadalquivir, n.º 2 de Valencia.

1. Aprobar la voluntad de constituir la Entidad de Gestión y Modernización Norte de València y los documentos de formalización de la misma de los cuales recibo copia (Plan de actuación inicial, estatutos y proyecto convenio de colaboración entre la EGM y el Ayuntamiento de València), según artículo 11.7 de la Ley 14/2018,



de 5 de junio, que además se puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Valencia.

___ A favor

___ En contra

2. Nombramiento de la Junta Directiva y sus cargos, para lo que se requiere mayoría simple. Se proponen los siguientes miembros:

- 1.- Electrotenia Monrabal, Salvador Monrabal. Presidencia
- 2.- Urbahercas, SL., Raul Castro Tarazona. Vicepresidencia
- 3.- Joaquín Ayora, SA., Joaquín Ayora Rodríguez. Secretaria
- 4.- Metalux, Juan Fuster. Tesorero
- 5.-Lamiplast, SA., Javier Tomás Soler. Vocal
- 6.-Friomed, SA., Manuel Martínez Blasco. Vocal
- 7- Mantenimiento de Alta Tensión SA., Luis Roldan. Vocal
- 8.- Ayuntamiento de Valencia, Leonor Rodríguez. Vocal

3.-Información sobre los siguientes pasos para el registro y puesta en marcha de la EGM.

4. Ruegos y preguntas.

La documentación se pondrá a disposición de cualquier interesado tanto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia como en las dependencias municipales.

València, a 27 de septiembre de 2024. —El titular de la Secretaría I, Manuel Latorre Hernández.

